

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de la Protección Social

Republica de Colombia



RESOLUCION No. 2010013710 DEL 13 DE MAYO DE 2010

Por la cual se establece el procedimiento para la Inscripción de los establecimientos dedicados a la fabricación procesamiento envase importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE **MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el articulo 8, numeral 11 del Decreto 1290 de 1994 y en desarrollo de la Resolucion 4150 de 2009 'Por la cual se establece el reglamento tecnico sobre los requisitos que deben cumplir las bebidas energizantes para el consumo humano"

CONSIDERANDO

Que segun los literales a y b del articulo 1º del Decreto 3075 de 1997 las fabricas y establecimientos donde se procesan los alimentos, así como todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte distribucion y comercialización de alimentos en el territorio nacional, pueden generar factores de riesgo para la salud de los consumidores

Que el articulo 18 de la Resolucion 4150 de 2009, señala que los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, envase, importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano deben inscribirse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA,

Que por lo anterior, debe crearse un procedimiento para inscripcion, a fines de contar con un sistema unico de información para dichos establecimientos

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1 FORMATO UNICO PARA LA INSCRIPCION Adoptese de manera oficial, para efectos de la inscripcion de todos los establecimientos dedicados a la fabricación procesamiento envase importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano, el Formato Unico de Inscripcion

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCION ARTICULO 2 Todos establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, envase, importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano, deben realizar la Inscripcion ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, de acuerdo con el siguiente procedimiento

> Carrera 68D Nro 17 11/21 PBX 2948700 łagina Web http://www.invima.gov.co.Bogota – Colombi



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA Ministerio de la Protección Social

Republica de Colombia

RESOLUCION No 2010013710 DEL 13 DE MAYO DE 2010

Por la cual se establece el procedimiento para la Inscripcion de los establecimientos dedicados a la fabricación procesamiento envase importacion y exportación de bebidas energizantes para consumo humano

- a Por cada uno de los establecimientos citados en este articulo, se debera diligenciar adecuadamente el Formato Unico de Inscripcion indicado en el articulo primero de la presente resolucion, lo cual implica que la informacion que se consigne sea veraz, sin tachones, enmendaduras y totalmente verificable
- B. Radicar los Formatos Unicos de Inscripcion diligenciados en cualquiera de las oficinas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
- c Una vez radicados los Formatos Unicos de Inscripcion, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA procedera a su revision e inclusion dentro del Sistema Unico de Informacion, donde se generara el numero de identificación de cada establecimiento

PARAGRAFO Los establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, envase, importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano creados con posterioridad a la fecha limite de inscripción, deberan inscribirse antes de su entrada en funcionamiento, segun el procedimiento previamente descrito

ARTICULO 3 REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EI INVIMA mantendra una base de datos publicada y actualizada de los establecimientos inscritos En caso de presentar novedades en la informacion suministrada y para efectos de su actualización, los propietarios o representantes legales de los establecimientos inscritos deberan radicar nuevamente ante la Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcoholicas el Formulario Unico de Inscripción, especificando los cambios que surjan respecto de la información inicialmente aportada

PARAGRAFO El usuario podra verificar que se encuentra inscrito a traves de la pagina web del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima

ARTICULO 4 ANEXO Hace parte integral de la presente Resolucion el Formato Unico de Inscripcion de establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, envase, importación y exportación de bebidas energizantes para consumo humano

Carrera 68D Nro 17 11/21 PBX 2948700
Pagina Web http://www.invima.gov.co...Bogota – Colombia A.A. 20896



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de la Protección Social

Republica de Colombia

RESOLUCION No 2010013710 DEL 13 DE MAYO DE 2010

Por la cual se establece el procedimiento para la Inscripcion de los establecimientos dedicados a la fabricación procesamiento envase importacion y exportacion de bebidas energizantes para consumo humano

ARTICULO 5 VIGENCIA La presente resolucion rige a partir de su publicacion en el Diario Oficial

Dada en Bogota, el 13 de mayo de 2010

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO

Director General

Hernan Pedraza Oficina Asesora Juridio Neyde Fernanda Contreras S Asesora Ju

Aprobó Laura Pasculli Henao – Subdirectora de Alimentos y B Aura Yineth Correa Niño- Jefe Oficina Asesora Juridio



FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, ENVASE, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ENERGIZANTES PARA CONSUMO HUMANO Resolución 4150 de 2009

| CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN | | | |
|-----------------------|-----|-----|------|
| | Día | Mes | Año |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN | DD | MM | AAAA |

Instrucciones Generales para el diligenciamiento del formato

- La información contenida en el formato es confidencial.
- Diligencie totalmente el formato en letra clara y legible, sin enmendaduras ni tachones.
- No debe dejar ningún espacio sin diligenciar. En ese sentido dependiendo del caso utilice las siguiente convención: N/A: No aplica.
- En caso de contar con sucursales, debe diligenciar un Formato de Inscripción por cada una.
- IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.
- 1.1.Identificación.

| Instrucciones: Diligencie cada una de las casillas con los datos actuales del establecimiento. | | | | | |
|--|--|---------|--|--|--|
| | | | | | |
| Razón Social | | | | | |
| Cédula de Ciudadanía o Número de Identificación Tributaria (NIT) | | | | | |
| Representante Legal | | | | | |
| Departamento | | | | | |
| Ciudad o Municipio | | | | | |
| Vereda | | | | | |
| Dirección del Establecimiento (*) | | | | | |
| Número Telefónico del Establecimiento | | Celular | | | |
| Fax | | | | | |
| Correo Electrónico del Establecimiento | | | | | |
| Página web | | | | | |

(*) Fábrica, Procesadora, Envasadora, Importador o Exportador

1.2. Actividad industrial del establecimiento.

Instrucciones: Marque con una equis (X) la(s) actividad(es) industrial que corresponda(n) con el establecimiento(s)

| Fabricación | |
|---------------|--|
| Procesamiento | |
| Envasado | |
| Importación | |
| | |
| Exportación | |

1.3. Tamaño del establecimiento.

Instrucciones: Marque con una equis (X) según corresponda.

| Empresa | Rango de empleados laborando en el establecimiento | | | |
|---------|--|--|--|--|
| Grande | Mayor de 200 | | | |
| Mediana | De 51 a 200 | | | |
| Pequeña | De 11 a 50 | | | |
| Micro | 10 ó menos | | | |

2. CONCEPTO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO Y RELACIÓN DE CERTIFICACIONES

Instrucciones: Si el establecimiento cuenta con concepto sanitario expedido por la Autoridad Sanitaria y Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura BPM y/o un Sistema de Aseguramiento de la Inocuidad, diligencie la tabla que se presenta a continuación. Marque con una equis (X) el "Tipo de certificación" y la "Entidad certificadora".

En caso de ser "OTRA" la "Entidad Certificadora" diligencie la columna "CUAL?".

Si el campo de las tablas no es suficiente para cubrir la totalidad de productos, imprima o fotocopie otra hoja

| | | Tipo | | | | | OTRA |
|-----------------------|----------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------|---------------------------------|
| CONCEPTO SANITARIO | CERTIFICACIÓN BPM | CERTIFICACIÓN HACCP | OTRA CERTIFICACIÓN (CUÁL?) | Fecha expedición | Línea de producción certificada | INVIMA | AUTORIDAD SANITARIA CUAL? |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

3. REGISTROS SANITARIOS

Instrucciones: Para las bebidas energizantes para consumo humano fabricadas, procesadas, envasadas, importadas exportadas, diligencie la siguiente tabla.

Si el campo de las tablas no es suficiente para cubrir la totalidad de productos, imprima o fotocopie otra hoja.

| Producto | Número Registro Sanitario (INVIMA) | Vigente hasta: | |
|----------|---------------------------------------|----------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |